



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP.0056124/2011

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Mariana Fabra, a partir del 07 de noviembre al 06 de diciembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que la profesora ocupa el cargo de Profesor Asistente simple en el Area de Antropología Biológica del Departamento de Antropología hasta el 31 de marzo de 2012;

que al inicio de la presente licencia registra acumulados 30 días de licencia con cargo al artículo 10º, inc "c" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la profesora **MARIANA FABRA**, legajo 80434, a partir del 07 de noviembre al 06 de diciembre de 2011, en el cargo de Profesora Asistente simple en el Area de Antropología Biológica del Departamento de Antropología.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011

RESOLUCION N° 2202

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades